

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría Desarrollo Social Departamental le fue autorizado un desplazamiento al Centro Poblado la Esmeralda Municipio de Arauquita el día 18 de febrero de 2019 a la Socialización contrato 627 de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar desplazamiento de la Doctora **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría Desarrollo Social Departamental, para que se traslade al Centro Poblado la esmeralda del Municipio de Arauquita el día 18 de febrero de 2019 a la Socialización contrato 627 de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 FEB 2019



MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Digitó: BETYQ-A.S.G
Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL